



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el pedido formulado en el expediente de Superintendencia Judicial S-147/91 por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, tiende a agilizar los trámites en las mesas de entradas de los juzgados y salas de las cámaras de apelaciones, circunstancia que contribuye a mejorar la prestación del servicio de justicia.

Por ello,

ACORDARON:

Agregar al art. 1° de la acordada n°25/76 (sustituido por acordada n°9/81), el siguiente párrafo: "El horario de atención exclusiva a los profesionales, en los días de notificación será de 11.30 a 13.30 hs."

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DEL
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Roberto Cesar Dellucio
ROBERTO CESAR DELLUCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Marcelo Santiago Petracco
MARCELO SANTIAGO PETRACCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Rodolfo C. Della
RODOLFO C. DELLA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Julio S. R. Zapatero
JULIO S. R. ZAPATERO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]